



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

FEDERAL

Ocosingo, Chiapas; a 15 de Marzo de 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	EDUARDO JOSE FLORES FELICIANO
R.F.C.:	SE DESCONOCE
DOMICILIO FISCAL:	TERCERA PONIENTE SUR NUMERO 14, OCOSINGO, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	909.051.924 EXPEDIENTE NUMERO 160640
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 1,048.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION HACIENDA OCOSINGO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70 fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio 909.051.924 con número de expediente: 160640, de fecha 05 de Marzo de 2004, impuesta por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Ocosingo Chiapas, con domicilio en 11ª Calle Oriente Sur s/n, Barrio Tonina de esta ciudad, el C. Delegado Luis Alberto Velázquez Guillen, asistido de los CC. Noelia Aboytes Velázquez, jefa del área de ejecución fiscal y Francisco Manuel Alfonso Gordillo, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad, consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo de fecha 03 de Octubre de 2023.

HECHOS

Con fecha 23 de Octubre de 2023, el C. Notificador Ejecutor Francisco Manuel Alfonso Gordillo acreditado con credencial con fotografía número 002, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2023, por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, Delegado de Hacienda Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 10 horas con 45 minutos, en el domicilio ubicado en la Tercera Poniente Sur Numero 14, Ocosingo, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 23 de Octubre de 2023, y que a la letra precisa: *Me constituí en la Tercera Poniente Sur Numero 14 del Barrio Centro de esta ciudad con la finalidad de llevar a efecto la notificación del requerimiento de pago y/o*



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

embargo Federal a nombre del señor Eduardo José Flores Feliciano por concepto de multa impuesta por la secretaria de Comunicaciones y Transportes, una vez constituido en el domicilio fiscal la cual es una casa habitación de dos plantas, puertas y ventanas metálicas en color negro, la fachada pintada en color blanco, procedo a tocar la puerta, atendiendo a mi llamado una persona del sexo masculino de tez morena complexión mediana, con quien me identifiqué y le explico el motivo de mi visita, él dice llamarse José Aguilar, le pregunte si conoce al señor Eduardo José Flores Feliciano, a lo que informa que no sabe quien es la persona mencionada ya que el da rentada esa casa y que durante años han rentado diferentes personas a rentar ese domicilio por lo anterior sigo caminando y me ubico en otra casa habitación de una planta de blocks y techo de lámina, puerta y ventana metálica pintada en color azul, toco la puerta y me atiende una persona del sexo masculino de tez morena complexión delgada con quien me identifiqué y explico el motivo de mi visita el dice llamarse Calixto quien omite sus apellidos, le pregunto si conoce al ciudadano Eduardo José Flores Feliciano, informando que no lo conoce ni a oído hablar de esa persona, por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo Federal de fecha 03 de Octubre de 2023 a nombre de Eduardo José Flores Feliciano.

Así mismo, con fecha 24 de Octubre de 2023, el C. Notificador Ejecutor Mario Alberto Vázquez Ruiz, acreditado con credencial con fotografía número 020, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2023, por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, Delegado de Hacienda Ocosingo, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 09 horas con 16 minutos, en el Domicilio Ubicado en la Tercera Poniente Sur Numero 14, Ocosingo, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 24 de Octubre de 2023, y que a la letra precisa: *Me constituí legalmente en la Tercera Poniente Sur numero 14 de Ocosingo, Chiapas para llevar a cabo la notificación del Requerimiento de pago y/o embargo Federal con fecha de 03 de Octubre de 2023 a nombre del ciudadano Eduardo José Flores Feliciano, procedo a preguntar en un domicilio que es una casa de una planta, de concreto pintada en color naranja, techo de losa, puertas y ventanas de fierro pintada en color negro, a mi llamado me atiende una persona de sexo femenino de tez blanca, estatura de 1.55 aproximadamente de complexión media, quien omite su nombre y le pregunte si conoce al señor Eduardo José Flores Feliciano y me responde que no lo conoce , por lo que me dirijo a otro domicilio, el cual es una local que es una zapatería sin denominación, es una casa de concreto, pintada en color blanco, con techo de losa, con cortinas de fierro pintadas de color negro, a mi llamado me atiende una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Diana quien me omite sus apellidos de complexión media, estatura de 1.50 aproximadamente de tez clara, le pregunto si conoce al contribuyente Eduardo José Flores Feliciano, me responde no conocerlo por los motivos antes descritos no fue posible llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo Federal de fecha 03 de Octubre de 2023 a nombre de Eduardo José Flores Feliciano.*

Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por estrados el Requerimiento de pago y/o Embargo de fecha 03 de Octubre de 2023, a través del cual se hace del conocimiento del C. Eduardo José Flores Feliciano, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fíjese durante diez (10) días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en el que el documento fue publicado; quedando notificado el decimoprimer día siguiente a aquél de su publicación.

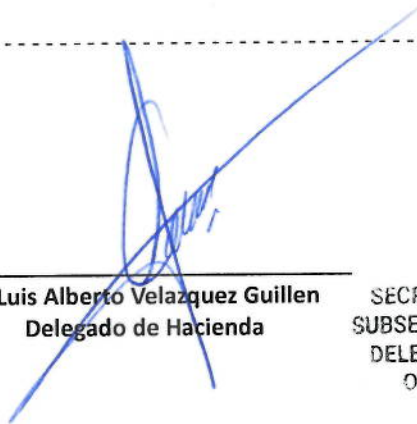


SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

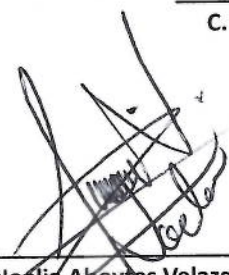
**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

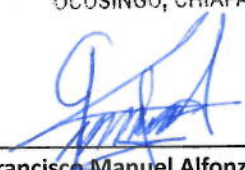
Tercero: CÚMPLASE.




C. Luis Alberto Velazquez Guillen
Delegado de Hacienda

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACION DE HACIENDA
OCOSINGO, CHIAPAS


C. Noéja Aboytres Velazquez
Jefa del área de ejecución fiscal


C. Francisco Manuel Alfonso Gordillo
Notificador-ejecutor



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

FEDERAL

Ocosingo, Chiapas; a 15 de Marzo de 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	EDUARDO JOSE FLORES FELICIANO
R.F.C:	SE DESCONOCE
DOMICILIO FISCAL:	TERCERA PONIENTE SUR NUMERO 14, OCOSINGO, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	909.051.924 EXPEDIENTE NUMERO 160640
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 1,048.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION HACIENDA OCOSINGO

En la ciudad de Ocosingo, Chiapas; siendo las 10 horas del día 15 de Marzo de 2024, el que actúa Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70 fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha 15 de Marzo de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 19 al 27 de Marzo del 2024 y del 01 al 03 de Abril de 2024, el Requerimiento de Pago y/o Embargo, de fecha 03 de Octubre de 2023, emitido por C. Luis Alberto Velázquez Guillen, en su carácter de Delegado de Hacienda, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente C. Eduardo José Flores Feliciano mediante el cual se le hace del conocimiento del Requerimiento de Pago y/o Embargo; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; conste.

C. Luis Alberto Velázquez Guillen
Delegado de Hacienda Ocosingo



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
OCOSINGO, CHIAPAS



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

OCOSINGO, CHIAPAS; A 03 DE OCTUBRE DE 2023

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	EDUARDO JOSE FLORES FELICIANO
R.F.C.:	
DOMICILIO FISCAL:	TERCERA PONIENTE SUR NUMERO 14
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	OCOSINGO CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	909.051.924 EXPEDIENTE NUMERO: 160640
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$ 1,048.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	15 DE MARZO DE 2003

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	RECARGO	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR LA SCT	1,048.00	1,486.00		2,534.00
SUBTOTAL	1,049.00	1,486.00		2,534.00
GASTOS DE EJECUCIÓN				560.00
TOTAL				3,094.00

(TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS PESOS 00/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO **160640** DE FECHA 05 DE MARZO DE 2004, Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DÍAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 151 BIS, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45, 46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 13, 71, FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. MARIA LORENA TRUJILLO HERNANDEZ, ABIMAEI ACOPA GARCIA, MARIO ALBERTO PINTO GUTIERREZ, FRANCISCO MANUEL ALFONZO GORDILLO, MARIO ALBERTO VAZQUEZ RUIZ Y/O NOELIA ABOYTES VELAZQUEZ, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17-A Y 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, A CARGO DEL FISCO FEDERAL, SE DEBERÁN ACTUALIZAR POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO Y CON MOTIVO DE LOS CAMBIOS DE PRECIOS EN EL PAÍS, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR; DICHO FACTOR SE OBTENDRÁ DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERÍODO ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DE DICHO PERÍODO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LAS MULTAS DE 1.418 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE OCTUBRE 2023, POR 130.608, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE MARZO DE 2003, POR 54.012, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
MULTA IMPUESTA POR SCT	1,048.00	1,486.00	2,534.00	1.418	130.608	OCT/23	54.012	MARZ/03

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

C. LUIS ALBERTO VELAZQUEZ GUILLEN
DELEGADO DE HACIENDA DE OCOSINGO



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
OCOSINGO, CHIAPAS